

Quito, 10 de abril del 2019

INFORME DE COMISARIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS

A los señores Accionistas y Miembros del Directorio de la

CIA. DE TRANSPORTE EN SERVICIO PUBLICO CORREDOR PERIFERICO AV. SIMON BOLIVAR TRANSPERIFERICOS S A

Por el presente y en cumplimiento a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, me permito en calidad de Comisario Principal y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, donde se expresa que es atribución y obligación del Comisario velar porque la gestión de la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la Gerencia General de la empresa entrego a ustedes con relación al balance de situación y estado de resultados al 31 de Diciembre de 2018.

La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de lo dispuesto por la Junta de Accionistas y la Normativa de la Superintendencia de Compañías.

Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresa una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información limitada de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; Considero lo siguiente:

En Activos:

1. En la cuenta bancaria se registra el valor del Capital Social Suscrito.
2. Se mantiene cuentas pendientes de cobro a los accionistas por concepto de aportaciones semanales (tickets), dejando al cierre del ejercicio un monto alto por recaudar.
3. La compañía tiene otras cuentas por cobrar de valores elevados por lo que se pide la aclaración al Sr. Luis Chávez Gerente General de la Compañía.
4. El manejo de los activos fijos se encuentra deteriorados en un mayor porcentaje al registrado, esto se debe a que no existe un responsable de la propiedad, planta y equipo de la compañía.

En Pasivos:

1. La cuenta **Con la Administración Tributarias** presenta un saldo diferente al de su naturaleza por lo que deberá ser depurada bajo los lineamientos contables.
2. Existen depósitos por valores altos de varias personas y accionistas, esa aclaración la realiza el Sr. Luis Chávez Gerente General de la compañía.

El gasto de Radiofrecuencia supera el monto establecido para el número de equipos que se dispone por lo que se solicita realizar una verificación del egreso, la empresa no cuenta con transporte propio, el consumo de combustible no debería formar parte de sus gastos.

Los gastos de arriendo, honorarios a personas naturales y servicio de jefe de operación no cuentan con el respectivo contrato que respalde la prestación de los servicios y garantice un vínculo formal.

El rubro de la cuenta gastos es un monto elevado por lo que se solicita al Sr. Gerente la aclaración del desembolso.

Opinión sobre el Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía no ha determinado adecuados procedimientos de control interno que ayuden al cumplimiento de los objetivos de la Gerencia General, existen falencias en la gestión de cobranzas, falta de definición de las funciones del personal contratado, falta de control en horarios del mismo, salida de documentos sin actas de respaldo y un mal manejo del archivo de la empresa.

Además, pido las siguientes aclaraciones al Sr. Gerente General:

1. El porque existe doble registro en los comprobantes de ingreso
2. Uno de los requisitos en la emisión de los cheques es la firma conjunta, revisando la información se detecto que existe el cobro de un cheque con una sola firma por lo que solicito se realice un llamado de atención al Banco de Loja.
3. La compañía recibe ingresos por diferentes conceptos los cuales no se encuentran reflejados en el balance, por lo que solicitó un informe económico del custodio de estos ingresos.

Recomendaciones:

1. Crear procedimiento de control interno que mejoren la administración de la compañía.
2. Realizar los contratos por los servicios adquiridos (arriendo, honorarios y otros servicios).
3. Definir funciones del personal contratado.
4. Salvaguardar los bienes que posee la empresa nombrando un custodio de los activos fijos.
5. Definir políticas contables para un mejor control. (manejo de chequeras y custodio de caja, entre otras)
6. Resguardar los libros contables y los documentos societarios en el archivo general que la compañía designe.
7. Implementar el uso de los libros sociales.
8. Definir estrategias de cobranza para disminuir las cuentas por cobrar a los accionistas por las aportaciones semanales.
9. Limitar el uso de las claves de acceso de los organismos de control.
10. Aplicar las leyes y normativas que emite la Superintendencia de Bancos para el manejo de la cuenta Bancos.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 y publicada en el Registro Oficial N° 372 del 27 de enero del 2011, se decide que aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012, todas aquellas compañías que califiquen como Pymes que cumplan las condiciones señaladas en la referida Resolución. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011.

Basado en mi análisis doy paso a la Junta General de Accionistas para hacer por escrito las debidas aclaraciones y según lo aprobado por la mayoría dar marcha a este informe para que se envía al respectivo ente de control.

Atentamente,



Pablo Rueda

Comisario

TRANSPERIFERICOS S A

C.I. 171831927-8